

Alcantarilla, a 15 de octubre de 2021

Alejandro Díaz García-Longoria como Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Alcantarilla, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de la siguiente Moción:

PROPUESTA DE MOCIÓN

Día Europeo de la Mediación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mediación es un sistema cooperativo de gestión y resolución de conflictos que, a través de un proceso no jurisdiccional, voluntario y confidencial, posibilita la comunicación entre las partes, para que puedan plasmar los intereses comunes en un acuerdo viable y estable que resulte satisfactorio para ambas. En la mediación, son las partes las que tratan de dar respuesta al problema que las mantiene enfrentadas, intentando alcanzar un acuerdo que sea aceptable para ambas, con la participación de un tercero imparcial, al que se denomina mediador, Es decir, el resultado no enfrenta al ganador y al perdedor porque “todos ganan”.

Entre las ventajas de la mediación es de destacar su capacidad para dar soluciones prácticas, efectivas y rentables a determinados conflictos entre partes y ello la configura como una alternativa al proceso judicial o a la vía arbitral, de los que se ha de deslindar con claridad. La mediación está construida en torno a la intervención de un profesional neutral que facilita la resolución del conflicto por las propias partes, de una forma equitativa, permitiendo el mantenimiento de las relaciones subyacentes y conservando el control sobre el final del conflicto.

La Mediación es un procedimiento extrajudicial que ha demostrado su alta eficacia en todo tipo de conflictos evitando demandas y denuncias y formando para una cultura de paz, estando ya suficientemente acreditado que la mediación siempre es más rápida, económica e

implica menor inversión emocional para las familias, los ciudadanos y las comunidades que el proceso jurisdiccional, al tiempo que los ciudadanos aprenden la cultura del diálogo y nuevas formas de solucionar conflictos, ya que, como dice el refrán popular, “ hablando se entiende la gente”.

Es importante considerar la gran diversidad de ámbitos de aplicación donde la mediación resulta adecuada y ha mostrado su eficacia en la gestión de conflictos, tanto dentro de las fronteras de nuestro municipio como fuera. Sin entrar en las particularidades de cada uno de ellos, cabe mencionar los siguientes campos de intervención de la mediación: mediación familiar, penal, laboral, empresarial, comunitaria, educativa, vecinal, sanitaria, intercultural, organizacional, etc.

Las nuevas circunstancias político-sociales en Europa demandaban nuevos métodos, más ágiles y participativos, en la gestión de las controversias sociales y familiares, ante la propia crisis administrativa de la Justicia, las necesidades de aligerar los costes económicos y temporales de los procesos judiciales, y la conveniencia de reconocer una mayor capacidad de participación al ciudadano en la resolución de los conflictos que le afectaban. A ello se unía la influencia de los modelos mediadores surgidos en los EEUU e Iberoamérica (Brasil, Argentina, México). Por ello la UE ha dictado diversas normativas que culminaron con la Directiva 2008/52/CE, sobre ciertos aspectos de “la mediación en asuntos civiles y mercantiles”, así como el impulso de la Asociación Europea GEMME, de Magistrados por la Mediación con la creación de los llamados “Puntos Neutros para la Promoción de la Mediación” en diversas Comunidades Autónomas Españolas. Los Estados Miembros hubieron de trasponer dicha directiva. La aprobación de la Ley Española de Mediación, 6/2012, del 6 de julio.

La Administración Local, por su parte está inmersa en diversos conflictos ciudadanos, vecinales, familiares o de disputas entre grupos que componen la comunidad que pueden ser abordados para ayudar a los ciudadanos, por ejemplo, respecto a la saturación de los juzgados, mejorar las dinámicas de comunicación y convivencia ciudadana, ayudar a hacer el tránsito de una “administración paternalista” a una “administración facilitadora” para que el

ciudadano pueda ejercer sus derechos, generar políticas creativas para actuar en el espacio privado de uso público y participar en la subvención de los programas de mediación.

El día Europeo de la Mediación es una jornada que sirve para conmemorar la aprobación del primer texto legislativo de mediación europeo: la Recomendación R (98) 1, sobre Mediación Familiar, aprobada por el Consejo de Europa el 21 de enero de 1998 y que intenta dar a conocer este método alternativo de resolución de conflictos a la población en general.

La asociación de profesionales “Punto Neutro de Promoción de la Mediación” y el Máster Universitario de Mediación de la UMU, tienen diversas actividades enfocadas a ofrecer difusión sobre esta materia, que pueden servir de base a las actividades realizadas por el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Por todo ello, propongo la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) El pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya el uso de la mediación para la resolución de conflictos en los casos que sea posible.
- 2) Instar al equipo de gobierno a la realización de eventos conmemorativos municipales durante el 21 de enero de cada año para dar a conocer la mediación.

Alejandro Díaz García-Longoria

Concejal